



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACIÓN RD-2021-313-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2021-313-UNC-DEC#FD, mediante la cual se dispuso la ampliación de la RD-2021-115-UNC-DEC#FD y la aprobación del calendario académico de exámenes parciales, recuperatorios y coloquios finales del primer semestre de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en el art. 1° de la mencionada Resolución, consignando de manera incorrecta el número de la Resolución Decanal objeto de la ampliación;

Que, asimismo, se han advertido algunas inexactitudes en el detalle de las fechas de exámenes parciales, recuperatorios y coloquio final de la asignatura Derecho Privado VI, incluidas en el Anexo I que acompaña la mencionada Resolución;

Que dichos errores pueden ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, es necesario disponer la rectificación de los errores materiales cometido en la RD-2020-313-UNC-DEC#FD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente el art. 1° de la RD-2021-313-UNC-DEC#FD de la siguiente manera: donde dice "Resolución Decanal N° 115/2020", debe decir "Resolución Decanal N° 115/2021".

Art. 2°: Rectificar parcialmente el Anexo I de la RD-2021-313-UNC-DEC#FD en lo referido las fechas de exámenes parciales, recuperatorios y coloquio final de la asignatura Derecho Privado VI, el que quedará redactado conforme el Anexo que se acompaña a la presente como archivo embebido, quedando el resto sin modificar.

Art. 3º: Regístrese. Gírese a Secretaria Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Social, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese.